

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202500032

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	782 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500032
CONTRATISTA:	GEMIMEB S.A.S.
NIT:	900.537.497-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 24 de junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	A Ampliar en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2025 Modificar: el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo Adicionar: el valor de seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/L (\$6.747.300) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación: hasta el 30 de junio de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos

	biomédicos y especializados del área de Medicina Deportiva, así como el cumplimiento de las actividades requeridas por INDEPORTES ANTIOQUIA. Adicionar recursos por valor un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos M/L (\$1.163.624), IVA incluido, valor requerido para atender las actividades adicionales derivadas de la ampliación del alcance contractual y la continuidad del servicio durante el plazo adicional solicitado. Modificar el alcance del contrato, incluyendo una ronda de mantenimiento a los equipos del Medicina Deportiva de INDEPORTES ANTIOQUIA, garantizando su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad para la prestación de los servicios
VALOR FINAL:	Veintiséis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (26.785.775) IV A incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de julio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato 202500032 cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto De Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.”*, por la cual se modifica “ampliar el término de ejecución del Contrato No. 202500032 hasta el 31 de diciembre y modificar el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000) IVA incluido.
- B.** El 05 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500032 de 2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES”, con un plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de junio de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
- C.** El 13 de marzo de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 4 de junio de 2025, **mediante radicado 20251003753, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “**CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.**

Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera: SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.”.

E. El 18 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2025.

F. El 24 de octubre de 2025, mediante radicado 20251006644, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No.2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) **“CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...).

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR el plazo del contrato por el término de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...).”

G. El 24 de octubre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

H. El 29 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, suscribió la modificación No.3 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) **“CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula **SEXTA** del contrato prorrogando el plazo por el término de Seis (06) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, por lo cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA – PLAZO: Dieciocho (18) meses cinco (05) días, contados a partir del inicio en el SECOP II, sin exceder el 30 de junio de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra”. (...).

I. El 31 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y GEMIMEB S.A.S.**, suscribió la cláusula adicional

No. 3 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

- J.** El 30 de junio de 2026, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se modificó:

“(…) MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO. Modificar parcialmente la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, en el sentido de actualizar el alcance técnico previsto para la ejecución del contrato, de conformidad con el Anexo Técnico y Económico que hace parte integral de la presente modificación, incorporando los ajustes derivados de las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, entre ellas la redistribución de actividades y recursos para el fortalecimiento tecnológico de la Oficina de Medicina Deportiva, sin alterar el objeto contractual ni las obligaciones esenciales inicialmente pactadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, modificada mediante el Otrosí No. 3, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por seis (6) meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive. (...)

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula CUARTA del contrato, adicionando recursos al contrato de referencia por valor de (\$100.829.118) Cien Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho pesos (...)”

- K.** El Contrato No. 202500032 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo	
\$25.622.151	\$3.782.807	13/03/2025	30/06/2026	782	2024

- L.** Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$18.874.851
Total, valor del contrato más adiciones	\$25.622.151
Pagos Realizados (Acumulado)	\$21.839.344
Saldo contrato	\$3.782.807
Porcentaje de ejecución financiera	85%

- M.** Relación de pagos realizados

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
202500032	FE 817	Mayo-25	20250004189	\$ 8.623.918
202500032	FE 837	Septiembre-25	20250005788	\$ 482.783
202500032	FE 850	Noviembre-25	20250007400	\$ 3.699.353
202500032	FE 895	Marzo-26	20260003024	\$ 9.033.290
Total				\$ 21.839.344

N. Las garantías que cubren el Contrato No. 202500032 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

O. El Contrato No. 202500032, se encuentra vigente a la fecha.

P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260006085, la Supervisión del contrato No. 202500032 presentó la justificación ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, adicionar recursos por valor de un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos M/L (\$1.163.624) IVA incluido y modificar el alcance del contrato, modificar el alcance del contrato incluyendo una ronda de mantenimiento a los equipos de medicina deportiva.

Q. La información presupuesta fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato interadministrativo	782 de 2024
Disponibilidad Presupuestal	2026000956
Registro Presupuestal	2026000927
Centro de costos	33494
CPC	8715299
Rubro al presupuesto	23202020080407-1
Descripción al Rubro	EQUIPOS TECNOLOGICOS MEDICINA DEPORTIVA
Valor	\$1.163.624
Requerimiento	20261004492

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos y especializados del área de Medicina Deportiva, así como el cumplimiento de las actividades requeridas por

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

INDEPORTES ANTIOQUIA.

SEGUNDO: ADICIONAR recursos por valor UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$1.163.624), IVA incluido, valor requerido para atender las actividades adicionales derivadas de la ampliación del alcance contractual y la continuidad del servicio durante el plazo adicional solicitado.

TERCERO: MODIFICAR el alcance del contrato, incluyendo una ronda de mantenimiento a los equipos del Medicina Deportiva de INDEPORTES ANTIOQUIA, garantizando su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad para la prestación de los servicios de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO								
ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CASA MATRIZ	IMAGEN	CANTIDAD	RONDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS VARIOS LABORATORIO CLÍNICO								
4	CENTRÍFUGA GRANDE	MARCA: EPPENDORF MODELO: 5804	EPPENDORF		1	1	\$ 94.590	\$ 94.590
5	DESIONIZADOR DE AGUA	MARCA: HUMAN MODELO: HUMAPURE	HUMAN		1	1	\$ 189.180	\$ 189.180
6	MICROSCOPIO DE LUZ	MARCA: CARL ZEISS MODELO: PRIMO STAR	CARL ZEISS		1	1	\$ 115.610	\$ 115.610
7	NEVERA PEQUEÑA	MARCA: LG (12 pies/333 LTS) MODELO: GT32WPP (SMART INVERTER)	LG		1	1	\$ 173.415	\$ 173.415
8	TERMÓMETRO DIGITAL PARA CONGELADOR	MARCA: EXTECH MODELO: ADVANTAGE/ REF 401014	EXTECH		2	1	\$ 10.510	\$ 21.020
9	TERMÓMETRO DIGITAL PARA REFRIGERADOR	MARCA: EXTECH MODELO: ADVANTAGE/ REF 401014	EXTECH		2	1	\$ 10.510	\$ 21.020
10		MARCA: BRAND	BRAND		1	1	\$ 121.000	\$ 121.000

	Transferpette Electronic 100-1.000 ul	MODELO: 100-1.000 ul						
11	Transferpette Electronic 500-5.000 ul	MARCA: BRAND	BRAND		1	1	\$ 121.000	\$ 121.000
		MODELO: 500-5.000 ul						
12	Transferpette Electronic 500-5.000 ul	MARCA: BRAND	BRAND		1	1	\$ 121.000	\$ 121.000
		MODELO: 500-5.000 ul SN: 17H86367						
SUBTOTAL								\$ 977.835
IVA								\$ 185.789
TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 1.163.624

CUARTO: La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202500032. No obstante, el Contratista se obliga el termino de dos (2) días a realizar las modificaciones necesarias en cuanto a valor asegurado y vigencia de cobertura a dichas pólizas con el fin de incluir expresamente esta modificación contractual.

QUINTO: Asimismo, el Contratista deberá modificar el valor total de la garantías y vigencia correspondientes cada vez que estas se vean reducidas, agotadas o ampliadas como consecuencia de requerimientos o sanciones impuestas.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 4 del Contrato 202500032.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


NELSON ORTEGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Angélica María Lóez Garcés- Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien Vélez Sánchez -Subgerente Administrativa y Financiera (E).

Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda - Supervisor del contrato No. 202500032

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario- Unidad de Compras y Contratación JOHANA ARANGO R.